



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA AUNA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DEL ACUERDO MARCO 23/2021 PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUS CONTRATOS BASADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 229.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada es la Junta de Contratación Centralizada, adscrita a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6 siguiente sobre la competencia para contratar en el caso de contratos basados cuyos destinatarios sean entidades adheridas. La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación prestará el apoyo técnico necesario para el adecuado funcionamiento del sistema estatal de contratación centralizada y ejercerá el resto de funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 apartado 1 y Disposición adicional séptima del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, compete a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, entre otras funciones, el estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de bienes y servicios.

Mediante Resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación de 3 de enero de 2023 (B.O.E. del 9), se aprobó la utilización de la aplicación AUNA como herramienta de gestión de los acuerdos marco y de los sistemas dinámicos de adquisición del sistema estatal de contratación centralizada, determinando en su apartado tercero que los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición se incorporarán a esta herramienta mediante resolución de esta Dirección General.

En virtud de todo lo anterior, esta Dirección General, **RESUELVE:**

Autorizar la utilización de la aplicación informática AUNA para la gestión del acuerdo marco 23/2021 para el suministro de energía eléctrica, así como de los contratos basados en el mismo. (Expediente 2021/53)

Desde el 12 de mayo de 2025 se tramitarán a través de esta herramienta los contratos basados correspondientes al acuerdo marco 23/2021.

Firmado electrónicamente por:

Paloma Rosado Santurino, Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación